Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación los estudios previos y del sector de la contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se requiere de la elaboración del análisis del sector siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; observando además los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.2.1.5.1, sobre la elaboración de los documentos y estudios previos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de Pliego de Condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar el logro de la misión institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado para los servidores públicos de la Entidad, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 70 de 1988, *"por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"*, se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1° de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*". Al efecto, el Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la Ley 70 de 1988, estableció la obligación para las Entidades Estatales, entre ellas la AEROCIVIL, de suministrar de manera gratuita tres (3) dotaciones de vestido de labor.

Frente a los imperativos legales referidos, se concluye que la AEROCIVIL tiene la necesidad de adelantar el proceso de contratación para adquirir dichas dotaciones, con el fin de hacer entrega de éstas a los servidores públicos que tienen derecho a ella conforme a los términos de ley.

Con el presupuesto asignado se cubrirá la entrega de dotación para 82 funcionarios con derecho a la misma.

En el Anexo Técnico No 8 Especificaciones Técnicas se establecen las cantidades, calidad de los bienes objeto del proceso y la condiciones que debe cumplir el contratista.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	☐
• Consultoría	
○ Interventoría	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐
• Compraventa	☐
• Suministro	X
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

23200A1607 SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
53111601	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11 – Calzado	16 – Zapatos	01 – Zapatos para hombre
53111601	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11 – Calzado	16 – Zapatos	02 – Zapatos para mujer
53101602	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Calzado	16 – Zapatos	02 – Camisas para hombre
53101604	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	16 – Camisas y blusas	02 – Camisas o blusas para mujer
53102002	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	20 – Vestidos, faldas, saris	02 – Vestidos, faldas, saris y kimonos para

			y kimonos	mujer
53102710	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	20 – Uniformes	10 – Uniformes corporativos

CONDICIONES TÉCNICAS:

Para conseguir el objeto del contrato se requiere la consecución de 3 prendas de vestir para cada uno de los 82 funcionarios así:

CABALLERO

CAMISA	Camisa manga larga y/o corta, algodón 65% Poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliéster, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN	Dril, Jean, linos o paños livianos dependiendo del clima, dos bolsillos delanteros dos bolsillos traseros, materiales que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
ZAPATOS	Zapatos en cuero tipo apache, mocasín o de amarrar actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada modelos y colores a escoger

DAMA

CAMISA/BLUSA	Blusa manga larga y/o corta Algodón 65% Poliester 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con Costuras planas y no pronunciadas, La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas; Modelos y colores a escoger.
PANTALÓN/FALDA	Pantalón ejecutivo tela dreal strech 100% algodón o jean, tiro alto bota recta clásicos y/o modernos. Falda para dama en paño liviano 1005 poliester clásicos y/o modernos.
ZAPATOS	Zapatos en cuero formal, sandalia o de Amarrar, actuales y de moda, suela antideslizante Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número, Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al servidor. Los cambriones en el calzado deben tener la longitud y curvatura de acuerdo con las especificaciones del fabricante, estos deben ser de un material que conserve la posición anotómica del calzado, La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.

Nota. Los materiales empleados para la confección de las prendas deben ser de alta calidad.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo, calificado y necesario para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna.
- Efectuar las entregas de las dotaciones en la fecha y en el término establecido por el Supervisor del contrato.
- Designar un jefe de cuenta y/o servicios que pueda atender directamente a AEROCIVIL para solucionar preguntas, quejas y reclamos
- Entregar con cada factura, el comprobante o certificado de las entregas realizadas.

NOTA: Dependiendo del cumplimiento de estas especificaciones será el resultado de satisfacción de los bienes suministrados, lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a que:

- Las órdenes de compra y/o bono serán entregadas por el contratista en el primer piso Oficinas administrativas de Aeronáutica Civil Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad; El supervisor del Contrato será el responsable de hacer entrega de éstas a los servidores públicos adscritos a la Regional Norte.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

- El proponente deberá aportar la CERTIFICACION DEL REGISTRO DE PRODUCTOR DE BIENES NACIONALES vigente, tramitada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con información de los bienes que presenta en su propuesta.

- El proponente deberá acreditar que tiene relaciones comerciales mínimo con tres (3) establecimientos de comercio o centros comerciales (Art. 31-33 CCO), para el canje de las órdenes y/o bonos de entrega, en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Valledupar, Sincelejo, Riohacha. Respecto a los funcionarios con derecho a dotación de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, se deberá adecuar los bonos para compra en línea, para lo cual el contratista dispondrá de los catálogos adecuados para la realización de dicha compra.

En los puntos mencionados anteriormente se deberá garantizar que exista tanto el servicio de ropa como el de calzado.

En los establecimientos de comercio deberá por lo menos tener lo siguiente para el canje de los bonos de los funcionarios lo siguiente:

Mínimo tres (03) vendedores
Mínimo tres (03) vestidores
Mínimo diez (10) exhibidores de colgado.
Mínimo un espejo con una dimensión de al menos 1.50cm X 40cm
Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento.

- Horario de atención al público de lunes a domingo.

- Contar con vestuario y Calzado para hombre y dama, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Aerocivil.

- El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos deberán brindar variedad de diseños y colores de los bienes objeto del proceso, permitiendo a los funcionarios seleccionarlas de acuerdo con las necesidades, gustos y preferencias.

- Las órdenes de compra y/o bonos para reclamar la dotación deben contener el número de dotaciones a las que el servidor público tenga derecho.

- El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

- El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación brindarán excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

- El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el trasporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

- El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

- Las órdenes de compra y/o bonos deberán tener una vigencia de tres (3) meses, prorrogables por un plazo igual, en el caso que haya que solicitar ampliar la vigencia de los mismos. Las entregas se realizarán de acuerdo con las fechas previamente establecidas por el supervisor del contrato. Máximo 10 días después del Acta de Inicio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aerocivil.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

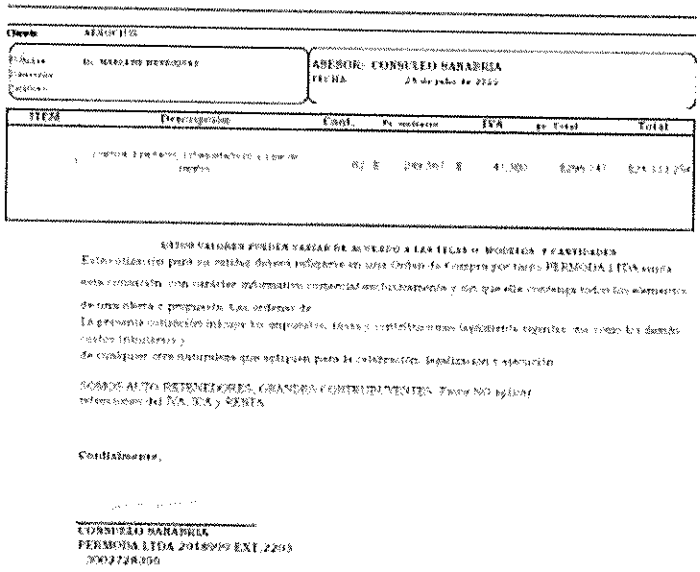
Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en las contrataciones previas realizadas por la regional, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será de la siguiente manera: presupuesto oficial para el primer cuatrimestre un total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($24.333,333) IVA incluido.

NOTA: En caso que el valor de la propuesta sea inferior al presupuesto oficial asignado, la Unidad se reserva el derecho de adquirir mayor cantidad hasta completar el total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

2. ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a Falabella; Moda actual; Saraveca; Almacenes Ela, Permoda; empresas que suministran dotación de las cuales solo envió la cotización PERMODA LTDA.

PERMODA LTDA
COTIZACION



3. PRESUPUESTO

Valor estimado del contrato: $ 24.333.333

Vigencias futuras: SI _____ NO ____X____

Presupuesto vigencia actual $24.333.333
Vigencia 201__ $_____
Vigencia 201__ $ _____

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 20822 del 25 de julio 2022

5. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	X
MENSUALIDADES VENCIDAS	
ACTAS PARCIALES	
OTRA	

EXPLIQUE:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará el valor del contrato contraentrega, previa certificación de recibo a satisfacción e informe por parte del supervisor del contrato donde se relacionen los bienes entregados, acompañado de la factura comercial presentada por el contratista.

Se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

6. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las órdenes de compra deben ser entregadas en el 1er piso oficinas administrativas de la Aeronáutica Civil Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la funcionaria SILVERIA MARIA MOSQUERA BUELVAS o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida al Director Regional. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación

vigente. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

A. Especificaciones Técnicas

El Formato No. 8 –Especificaciones Técnicas- contiene las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para los bienes y servicios a adquirir objeto del presente proceso de contratación. Con la firma y presentación del Formato No. 14 Carta de Presentación, se entiende que el oferente se compromete, conoce y acepta todos los requisitos del Formato No. 8 especificaciones técnicas.

B. Fichas técnicas

El Proponente deberá aportar fichas técnicas de las prendas descritas en el Formato 8 - Especificaciones Técnicas.

C. Experiencia Mínima del Proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta (2) dos certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación
- Plazo de ejecución
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)
- Datos de contacto de quien certifique o de quien firme el acta de liquidación (nombre, cargo, teléfono y dirección)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de

participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.

9. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4°, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del		Desde la fecha de	Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.		celebración del contrato	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Vigencia de 1 año contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y __ [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.

11. ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

A continuaciòn se presentarà el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mìnima cuantìa*** y la consecuente aceptaciòn de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector textil en los aspectos relacionados con prendas, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas(dos) por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE

3. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de confecciones fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de bienes son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite proveer a los servidores públicos elementos para realizar sus actividades misionales.

Las entidades requieren la utilización de prendas que permitan al personal desarrollar correctamente sus funciones en general, puesto que la identidad corporativa positiva permite que desarrollen una imagen clara de ella.

Por lo anterior, de acuerdo con el Plan anual de Adquisiciones código 53102710 en la actualidad las dotaciones son una necesidad y una obligación de la entidad para con el servidor público.

De igual manera es preciso en aras de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, adelantar un proceso contractual con el fin de suplir esta necesidad y cumplir con lo legalmente establecido.

B. Análisis de la demanda:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, en años anteriores se ha realizado la contratación de este tipo de artículos, relacionándose desde la vigencia 2019, así:

Histórica contratación de la Regional Atlántico vigencias 2019, 2020 y 2021						
	CONTRATO No.	**FECHA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**OBJETO**	**CONTRATISTA**
CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA 2019	19001214 H1	23/07/2019	$26.279.008	31/12/2019	SUMINISTRO DE DOTACIONES PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**FATEXA SAS**
	20001287 H1 OC 61330	10/12/2020	$4.246.641,85	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**CONFECCIONES PAEZ SA**
CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA TERCER CUATRIMESTRE 2019	20001287 H1 OC 61331	10/12/2020	$2.320.500	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNIN TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20001287 H1 OC 61332	10/12/2020	$3.355.800	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**

					FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	
	20001287 H1 OC 61335	10/12/2020	$3.268.489,22	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**CELMY LTDA**
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN			$39.470439.07			
TOTAL BENEFICIARIOS			83			
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO			$475.547,45			

	CONTRATO No.	**FECHA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**OBJETO**	**CONTRATISTA**
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2020	20000861 H1 OC 54035	25/08/2020	$5.301.450	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**
	20000861 H1 OC 54169	27/08/2020	$9.253.797	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO**

	20000861 H1 OC 54657	27/08/2020	$8.884.434,98	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
	20000861 H1 OC 54034	27/08/2020	$17.211.227,76	31/12/2020	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN			$40.650.909,74			
TOTAL, BENEFICIARIOS			76			
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO			$534.880.391			

	CONTRATO No.	**FECHA**	**VALOR**	**VIGENCIA**	**OBJETO**	**CONTRATISTA**
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2021	21001162 H1 OC 82211	10/12/2021	$11.219.558	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**DOTACION INTEGRAL SAS**
	21001162 H1 OC 82210	10/12/2021	$5.900,496	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO NIVEL CENTRAL	**DOTACION INTEGRAL SAS**

	21001162 H1 OC 82214	10/12/2021	$10.868.331,22	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**
	21001162 H1 OC 82213	10/12/2021	$20.739.962,60	31/12/2021	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO	**YUBARTA SAS**

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	$48.728.347,82
TOTAL, BENEFICIARIOS	71
VALOR PROMEDIO POR FUNCIONARIO	$ 686.31475

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar.

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan: CALIDAD, CUMPLIMIENTO, ATENCIÓN Y PRENDAS CON TALLAJES MUY GRANDES Y MUY PEQUEÑOS

C. Análisis de la oferta:

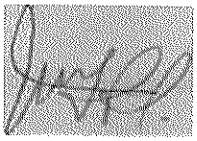
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto de la contratación se puede ubicar en:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
53111601	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11 – Calzado	16 – Zapatos	01 – Zapatos para hombre
53111601	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11 – Calzado	16 – Zapatos	02 – Zapatos para mujer
53101602	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Calzado	16 – Zapatos	02 – Camisas para hombre
53101604	53 - Ropa, maletas y productos de	10 – Ropa	16 –	02 – Camisas o

	aseo personal.		Camisas y blusas	blusas para mujer
53102002	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	20 – Vestidos, faldas, saris y kimonos	02 – Vestidos, faldas, saris y kimonos para mujer
53102710	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	20 – Uniformes	10 – Uniformes corporativos

12. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: MARLENE HENRIQUEZ VILLARREAL
Cargo: PROFESIONAL
Área: GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCERO
Extensión: 7408



Firma: _____

13. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Cargo: DIRECTOR REGIONAL
Área: DIRECCION ADMINISTRATIVA
Extensión: 7401
Firma: _____

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7